



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

24 MAR. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO

636

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) El memorándum N° 172 del Concejo Municipal, de fecha 11 de abril de 2013, que aprueba Aporte a la Junta de Vecinos n° 27 "El Parque" para traslado de los niños de la Sala Cuna y Jardín Infantil.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Apote a la **LA JUNTA DE VECINOS N° 27 EL PARQUE**, por la suma de **\$ 400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), mensuales para financiar el Traslado de los niños de la Sala Cuna y Jardín Infantil "el Parque" desde el mes de marzo a Diciembre de 2013.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-22-08-007**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL